



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## CIRCULAR NO. 115/2024

Toluca de Lerdo, México, a 17 de diciembre de 2024.

### I. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2025.

#### CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, con prerrogativas para emitir los acuerdos o actos administrativos de carácter general y los necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- II. La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 74 establece que son días de descanso obligatorio: I. 1o. De enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. De mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. De octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determine las leyes federales y locales electorales, en caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.
- III. El artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios dispone: "Se establecen dos períodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, cuyas fechas deberán ser dadas a conocer oportunamente por cada institución pública. Los servidores públicos podrán hacer uso de su primer período vacacional siempre y cuando hayan cumplido seis meses en el servicio...".
- IV. Los días inhábiles para el Poder Judicial del Estado de México contemplados para el año 2025 son los siguientes:

#### Días inhábiles

Días	Conmemoración
*Miércoles 01 de Enero de 2025	Día de descanso obligatorio
*Lunes 03 de Febrero de 2025	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
*Domingo 02 de Marzo de 2025	Día de la erección del Estado de México
*Lunes 17 de Marzo 2025	Natalicio del Lic. Benito Juárez García
Lunes 14 al domingo 20 de Abril de 2025	Suspensión de Labores
*Jueves 01 de Mayo de 2025	Día de descanso obligatorio
*Lunes 05 de Mayo de 2025	Aniversario de la Batalla de Puebla
*Sábado 10 de Mayo de 2025	Día de las Madres
*Sábado 12 de Julio de 2025	Día del Abogado
*Lunes 15 de Septiembre de 2025	Suspensión de Labores
*Martes 16 de Septiembre de 2025	Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia de México
*Sábado 01 y Domingo 02 de Noviembre 2025	Suspensión de Labores
*Lunes 17 de Noviembre de 2025	Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana
*Jueves 25 de Diciembre de 2025	Día de descanso obligatorio

### V. Los períodos vacacionales establecidos para el Poder Judicial del Estado de México para el año 2025, son los siguientes:

#### A). Períodos Vacacionales

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2025	Del lunes 21 de julio al viernes 01 de agosto de 2025
Segundo período vacacional, invierno de 2025	Del lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026

#### B). Los Juzgados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y Juzgados de Ejecución Penal del Poder Judicial del Estado de México, tendrán los períodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2025	Del lunes 21 de julio al viernes 01 de agosto de 2025
Segundo período vacacional, invierno de 2025	Del lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026

En atención a que los Jueces de Control al concluir el período vacacional ordinario que no les correspondió disfrutar y que al concluir el mismo siguen atendiendo asuntos para resolver prórrogas de plazo constitucional y realizan el dictado el auto correspondiente, así como al personal que labore en apoyo, les corresponderán los períodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2025	Del lunes 11 de agosto al viernes 22 de agosto de 2025
Segundo período vacacional, invierno de 2025	Del miércoles 14 de enero al martes 27 de enero de 2026

En los períodos vacacionales en los Juzgados de Control y Juzgados de Ejecución Penal, se designarán los(as) Jueces(as) de guardia necesarios(as) que atenderán la correspondencia y desahogo de audiencias con el carácter de urgentes.

El Juez o Jueza Coordinador y el Administrador o Administradora de los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, elaborarán la relación de los Juzgadores (as) y demás servidores públicos judiciales del órgano jurisdiccional que disfrutarán del primero y segundo período vacacional, para ser remitida a la Secretaría General de Acuerdos, así como copia a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, para el respectivo seguimiento.

Las Juezas y Jueces del Tribunal de Enjuiciamiento que por necesidades propias del servicio llegasen a laborar en los períodos vacacionales, quedan autorizados para habilitar días y horas con la finalidad de que desahoguen los juicios en razón de su naturaleza y de que el servicio debe ser continuo. Así mismo, por seguridad jurídica en aquellas resoluciones que admitan algún recurso, deberán establecer en la propia audiencia o por auto, el inicio y fin del plazo con que cuentan las partes para la interposición de los medios de impugnación, debiéndose notificar a las mismas el proveído que se tome al respecto.

#### C). El Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehensión y Medidas de Protección en Línea, tendrá los períodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2025	Del lunes 21 de julio al viernes 01 de agosto de 2025
Segundo período vacacional, invierno de 2025	Del lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

A las Juezas y Jueces y demás servidores públicos que laboren los períodos vacacionales antes señalados, les corresponderán los siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 04 de agosto al viernes 15 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del miércoles 07 de enero al martes 20 de enero de 2026

D). El Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y del Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, tendrá los períodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 21 de julio al viernes 01 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026

A las Juezas y Jueces y demás servidores públicos que laboren los períodos vacacionales antes señalados, les corresponderán de acuerdo al rol que establezca el Administrador o Administradora, gozar de uno u otro de los siguientes períodos:

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 04 de agosto al viernes 15 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del miércoles 07 de enero al martes 20 de enero de 2026

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 18 de agosto al viernes 29 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del miércoles 21 de enero al martes 3 de febrero de 2026

El Administrador o Administradora siempre gozará del primer periodo vacacional tanto de verano como de invierno.

El Administrador o Administradora, elaborará la relación de los Juzgadores(as) y demás personas servidoras públicas judiciales del órgano jurisdiccional que disfrutarán del primero, segundo y tercer periodo vacacional, para ser remitida a la Secretaría General de Acuerdos, así como copia a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, para el respectivo seguimiento.

E). El Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán y el Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán (para conocer de los procedimientos de huelga), tendrán los períodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 21 de julio al viernes 01 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026

A las Juezas y Jueces y demás servidores públicos que laboren los períodos vacacionales antes señalados, les corresponderán los siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 04 de agosto al viernes 15 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del miércoles 07 de enero al martes 20 de enero de 2026

Las Juezas y Jueces adscritos a estos Tribunales, elaborarán la relación de la Jueza o Juez y demás servidores públicos judiciales de los órganos jurisdiccionales que disfrutarán del primero y segundo periodo vacacional, para ser remitida a la Secretaría General de Acuerdos, así como copia a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, para el respectivo seguimiento.

F). Los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia del Poder Judicial del Estado de México, que no se especifican en los recuadros que anteceden, disfrutarán del primero y segundo periodo vacacional que a continuación se precisan, bajo la observación que las y los servidores públicos judiciales que laboren durante los lapsos del primer periodo, gozarán del segundo, en los términos que en seguida se enuncian:

Primer Período:

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 21 de julio al viernes 01 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026

Segundo Período:

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 04 de agosto al viernes 15 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del miércoles 07 de enero al martes 20 de enero de 2026

G). Los Centros de Convivencias Familiar, tendrán los períodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del sábado 19 de julio al viernes 01 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026

Los servidores públicos judiciales que laboren durante los lapsos anteriormente citados, gozarán del periodo vacacional que en seguida se enuncia.

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 04 de agosto al domingo 17 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del miércoles 07 de enero al martes 20 de enero de 2026



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**H). La Coordinación de Servicios Periciales tendrá los períodos vacacionales siguientes:**

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 21 de julio al viernes 01 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026

Para la tramitación de asuntos urgentes, la o el titular de la Coordinación de Servicios Periciales establecerá el rol de guardias de peritos y demás servidores públicos para los períodos vacacionales antes señalados, con la finalidad de que no se interrumpa el auxilio a los órganos jurisdiccionales. Debiendo agregar a los peritos necesarios en materia de psiquiatría, medicina legal y traductores. Dicho rol se enviará a la Secretaría General de Acuerdos, y aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México se remitirá a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.

Los peritos y demás servidores públicos que laboren en los períodos vacacionales antes referidos, les corresponderán los siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 04 de agosto al viernes 15 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del miércoles 07 de enero al martes 20 de enero de 2026

A los peritos que cubran guardia en los períodos vacacionales antes referidos o atiendan audiencias urgentes, les será repuesto el día o días laborados a partir del día hábil inmediato a la conclusión del periodo vacacional que corresponda, haciéndolo del conocimiento de la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.

**I). La Coordinación de Archivos tendrá los períodos vacacionales siguientes:**

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 21 de julio al viernes 01 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026

Para la tramitación de asuntos urgentes, la o el titular de la Coordinación de Archivos establecerá el rol de guardias que deba cubrir el personal adscrito al Departamento de Archivo de Concentración para los períodos vacacionales antes señalados, con la finalidad de que no se interrumpa la devolución de expedientes a los órganos jurisdiccionales que laboren en esos períodos. Dicho rol se enviará a la Secretaría General de Acuerdos, y aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México se remitirá a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.

A los servidores públicos que cubran guardia en los períodos vacacionales antes referidos, les será repuesto el día o días laborados a partir del día hábil inmediato a la conclusión del periodo vacacional que corresponda, en la forma escalonada en que haya quedado definido el rol de guardias, haciéndolo del conocimiento de la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.

**J). La Coordinación de las Centrales de Actuarios y las Centrales de Actuarios tendrán los períodos vacacionales siguientes:**

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 21 de julio al viernes 01 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del lunes 22 de diciembre de 2025 al martes 06 de enero de 2026

La o el Titular de la Coordinación de las Centrales de Actuarios y de las Centrales de Actuarios siempre gozarán de los períodos vacacionales permaneciendo en este último caso una persona en funciones de encargado(a).

En los períodos vacacionales las o los Titulares de las Centrales designarán a los Actuarios necesarios que deban cubrir guardia para la atención de diligencias con el carácter de urgentes provenientes del Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se elaborará la relación correspondiente a efecto de ser remitida a la Secretaría General de Acuerdos y aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México se remitirá a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.

Las y los servidores públicos judiciales que laboren durante los períodos vacacionales contenidos en el recuadro que antecede, gozarán del período vacacional que en seguida se enuncia:

Períodos vacacionales	
Primer periodo vacacional, verano 2025	Del lunes 04 de agosto al viernes 15 de agosto de 2025
Segundo periodo vacacional, invierno de 2025	Del miércoles 07 de enero al martes 20 de enero de 2026

Las y los directores de las Centrales, elaborarán la relación de las o los Actuarios que disfrutarán del primer y segundo período vacacional, para ser remitida a la Secretaría General de Acuerdos y aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México se remitirá a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.

Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 101, 105, 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, 59, 66, 67 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se emite el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se autoriza el Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México para el año 2025, en los términos establecidos en los considerandos IV y V del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La o el Titular de la unidad administrativa que por necesidades del servicio requiera que el personal a su cargo labore durante el período vacacional, deberá solicitarlo previamente y por escrito a la Secretaría General de Acuerdos, justificando los motivos de su solicitud. No procederá ninguna guardia que no cuente con dicha autorización.

**TERCERO.** Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

**CUARTO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial y en la página web del Poder Judicial del Estado de México.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**II. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL HORARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2025.**

**CONSIDERANDO**

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, con prerrogativas para emitir los acuerdos o actos administrativos de carácter general y los necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- II. Las promociones físicas en materia penal y civil, sólo podrán presentarse dentro del horario laborable que señale el Consejo de la Judicatura, esta última como lo refiere el artículo 1.116 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Las promociones por vía electrónica podrán presentarse en cualquier momento en el portal que para tal efecto habilite el Consejo de la Judicatura, siguiéndose las siguientes reglas:

a) Las promociones que sean presentadas en día y hora inhábil, se tendrán por presentadas el día y hora hábil siguiente a su interposición.

b) Las promociones que se presenten en día hábil, pero hora inhábil, se tendrán por presentadas el día y hora hábil siguiente a su interposición.

**III. El Horario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México para el año 2025 es el siguiente:**

**A). Horario Oficial de Labores**

ÁREA	HORARIO	DÍAS	OBSERVACIONES
Presidencia.	9:00 a 18:00 hrs.		
Consejo de la Judicatura.	9:00 a 18:00 hrs.		
Secretaría General de Acuerdos	9:00 a 18:00 hrs.		
Secretaría Particular	9:00 a 18:00 hrs.		
Secretaría Técnica	9:00 a 18:00 hrs.		
Direcciones Generales y de Área, Coordinaciones, Visitaduría General, Visitadurías Auxiliares, Subdirecciones, Jefaturas de Unidad, Jefaturas de Departamento, Delegaciones Administrativas y Delegaciones de Contraloría. Líderes de Proyecto A, B, C; Asesores de Consejeros.	9:00 a 18:00 hrs.	Lunes a Viernes	Para aquellos servidores judiciales cuya jornada laboral diaria sea de nueve horas, se otorgará una hora de alimentos. El titular del área, organizará el horario de alimentos del personal adscrito, a efecto de que la prestación del servicio sea continuo. Se exime del control de asistencia y puntualidad a las siguientes categorías laborales: Magistrado(a), Consejero(a), Juez(a), Secretario(a) General de Acuerdos, Secretario(a) Particular del Presidente, Secretario(a) Auxiliar del Presidente, Administrador(a) del Juzgado de Control, Visitadura y servidor público en funciones de Administrador de Juzgado, Visitador(a) auxiliar y servidor(a) público en funciones de Visitador, Director(a), Coordinador(a), Asesor(a); A; de Oficina Especializado D, y de Consejero, Jefe(a) de Unidad, Delegado(a) Administrativo, Delegado(a) de la Contraloría, Subdirector(a), Jefe(a) de Departamento, Investigador(a) de Tiempo Completo, Perito(a), Chofer de Servidor público superior; de Magistrado; de Consejero; y Chofer Asistente, Estafeta, así como del personal adscrito a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, donde no se cuente con dichos medios.
Subdirección de Administración de Personal (Personal del área de cocina y del almacén del comedor, ubicado en el edificio administrativo	08:00 a 17:00 hrs.		
Centros de Mediación y Conciliación. (Mediadores y Conciliadores; así como personal operativo)	9:00 a 18:00 hrs.		
Escuela Judicial, región Toluca, personal operativo	12:00 a 21:00 hrs. (turno vespertino)	Lunes a Viernes	Con el personal que asigne y de acuerdo al rol que define la Dirección General de la Escuela Judicial del Estado de México, se cubrirá el horario establecido, derivado de que las actividades académicas se extienden hasta las 21:00 horas.
	9:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs.	Martes a Sábado	Con el personal que asigne y de acuerdo al rol que define la Dirección General de la Escuela Judicial del Estado de México, se cubrirá el horario establecido, derivado de que las actividades académicas se extienden a días sábados.
Escuela Judicial, región Tlalnepantla y Texcoco, personal operativo	09:00 a 18:00 hrs.	Lunes a Viernes	Con una hora de comida, dividida en dos turnos: de 13:00 a 14:00 y de 14:00 a 15:00 horas.
Centros de Convivencias Familiar.	9:00 a 18:00 hrs.		Lunes a Domingo (con dos días de descanso) La Dirección General del Centro de Convivencias, enviará el rol de labores de cada servidor público aprobado de manera semestral por la autoridad competente, a la Secretaría General de Acuerdos, así como a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.
Coordinación de las Centrales de Actuarios, Central de Actuarios Toluca, Tlalnepantla, Texcoco y Ecatepec, (personal con categoría de Coordinador(a), Director(a) y administrativos)	9:00 a 18:00 hrs.		Lunes a Viernes
Central de Actuarios Toluca, Tlalnepantla, Texcoco y Ecatepec, (Actuarios A y personal operativo jurisdiccional)	8:30 a 15:30 horas	Lunes a Viernes	En períodos vacacionales el personal con categoría de Actuario A cubrirá el rol de guardias a que se refiere el considerando V inciso J del acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, de sesión ordinaria de nueve diciembre de dos mil veinticuatro mediante el cual se autoriza el Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2025.
Central de Actuarios Toluca, Tlalnepantla, Texcoco y Ecatepec, (Actuarios B y personal operativo jurisdiccional)	No aplica (se considera por metas diarias)	Lunes a Viernes	Los Actuarios B desarrollarán sus actividades por metas en días y horas hábiles, así como los inhábiles que hayan sido habilitados por los órganos jurisdiccionales. En períodos vacacionales el personal con categoría de Actuario B cubrirá el rol de guardias a que se refiere el considerando V inciso J) del acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México de nueve de diciembre de dos mil veinticuatro por el que se aprueba el calendario oficial de labores para el año 2025. El registro de asistencia se llevará en la forma establecida en los lineamientos de operatividad de las Centrales de Actuarios, de acuerdo a la carga laboral asignada tomando en cuenta los horarios de las diligencias asignadas.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Peritos(as)	9:00 a 18:00 hrs.	Lunes a Viernes	Cuando las necesidades del servicio, requieran la presencia de uno o varios peritos para la preparación y desahogo de pruebas periciales, quedarán sujetos a cumplir con el horario y días que se establezcan en el órgano jurisdiccional, aun tratándose de inhábiles.
Coordinación de Servicios Periciales	9:00 a 18:00 hrs.		Lunes a Viernes
Subdirección de Correspondencia.	9:00 a 18:00 hrs.		Lunes a Viernes
Juzgados de Control y Ejecución Penal	8:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	De manera previa los Administradores enviarán a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, al correo electrónico de manera semestral o cada vez que sufran modificaciones, el listado de personal sujeto a control de asistencia y puntualidad, indicando el horario que tiene asignado, para su registro y seguimiento correspondiente.
Juzgados de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Ejecución Penal			
Tribunal de Enjuiciamiento.	13:00 a 20:00 hrs.	Lunes a Viernes	
Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles (para el caso de capacitación)	8:30 a 14:00	Viernes	En caso de capacitación para el personal de los Juzgados que conocen de las materias civil, familiar y mercantil, en cuyo caso, la Oficialía de Partes Común matutina correspondiente recibirá las promociones con sus anexos en un horario de las 14:01 a las 15:30 horas.
Personal de nuevo ingreso sujeto a cubrir guardia en el periodo vacacional que corresponda.	08:30 a 15:30 hrs. (órganos jurisdiccionales)  09:00 a 18:00 hrs. (áreas administrativas)	Lunes a Viernes	Debiendo registrar entrada y salida en los dispositivos electrónicos.
	09:00 a 18:00 (Centros de Convivencias Familiar)	Lunes a Domingo	Con dos días de descanso a la semana, que les serán otorgados por la o el titular del Centro de Convivencias. Debiendo registrar entrada y salida en los dispositivos electrónicos.
Oficialías de Partes Común de Salas en materia Constitucional y Civil; de Juzgados en materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral (Turno matutino)	8:30 a 15:30 hrs. (horario para la recepción de promociones y para el personal adscrito a las Oficialías de Partes Común)	Lunes a Viernes	Único horario determinado para la recepción de documentos dirigidos a las Salas y Juzgados que integran el Poder Judicial del Estado de México y que requieran la asignación aleatoria en sus diversas instancias y materias, dentro del horario oficial de labores y días hábiles del Poder Judicial del Estado. Con la finalidad de que las Oficialías de Partes Común puedan entregar a los órganos jurisdiccionales la documentación que reciben hasta las 15:30 horas, cada Juez(a) designará a un secretario(a) de acuerdos o a un fedatario para la recepción de las promociones respectivas; de igual forma, los(as) secretarios(as) de acuerdos de Sala, designarán a un fedatario para tal efecto. Es responsabilidad de los(as) jueces(as) y secretarios(as) de sala, que la documentación se reciba en el órgano jurisdiccional el mismo día en que fue depositada en la Oficialía de Partes Común (turno matutino). El titular enviará el rol de guardia mensual de los secretarios a la Secretaría General de Acuerdos, así como a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, para el respectivo seguimiento.
Oficialías de Partes Común de Tribunales de Alzada en materia Penal y de Salas en materia Constitucional, Civil, Familiar y Sala Unitaria Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes); de Juzgados en materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal y de Control Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, Juzgados de Ejecución Penal y Tribunales laborales (Turno vespertino)	15:31 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	Único horario para la recepción de promociones de término legal, siempre que éstas estén previstas expresamente en la Ley o establecidas en determinación judicial al efecto. La recepción de promociones se efectuará en las oficialías de partes común ubicadas en los Edificios del Poder Judicial del Estado de México, únicamente asuntos que correspondan a las Salas y Juzgados asignados a cada una de estas oficialías: edificio de Juzgados de Chalco, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla, Naucalpan, Toluca e Ixtlahuaca. El personal adscrito a Oficialía de Partes Común turno vespertino cubrirá un horario de las 12 a las 19 horas de lunes a viernes.

La recepción de promociones de término legal, se efectuará en las Oficialías de Partes Común, ubicadas en los edificios del Poder Judicial del Estado de México, de asuntos que correspondan a los Tribunales de Alzada en materia Penal, Salas en materia Constitucional y Civil, de Juzgados en materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal, de Control Especializados en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y de Ejecución de Sentencias que a continuación se describen.

**OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE TOLUCA**

Edificio ubicado en Avenida Dr. Nicolás San Juan, No. 104, Colonia Ex Rancho Cuahtémoc, Toluca, Estado de México. C.P. 50010

Sala Constitucional	Juzgado de Ejecución Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de Toluca
Primera Sala Colegiada Civil de Toluca	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Lerma
Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Lerma
Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma
Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca	Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma con residencia en Xonacatlán
Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca	Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapación con residencia en Lerma
Sala Unitaria Penal del Estado de México	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Lerma
Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Lerma
Sala Unitaria Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de México)	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Tianguistenco
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Tianguistenco



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Tenango del Valle
Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tenango del Valle.
Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Xalatlaco
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tenancingo
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenancingo con residencia en Ixtapan de la Sal
Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Tenancingo
Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tenancingo
Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Tenancingo
Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Temascaltepec
Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sultepec
Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Sultepec
Juzgado Octavo Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Sultepec
Juzgado Noveno Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Civil del Distrito Judicial de Valle de Bravo
Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Valle de Bravo
Juzgado Segundo Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Valle de Bravo
Juzgado Tercero Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Valle de Bravo
Juzgado Cuarto Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán
Juzgado Quinto Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán
Juzgado Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca
Juzgado Séptimo Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Teotihuacán
Juzgado Octavo Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Penal del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México
Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Toluca	Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Toluca
Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Toluca	Sala de Asuntos Indígenas

**OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES DE IXTLAHUACA**

Edificio ubicado en Avenida baja velocidad, sin número, carretera Ixtlahuaca – Atlacomulco – Estado de México, C.P. 50740	
Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Ixtlahuaca	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de El Oro
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Ixtlahuaca	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Jiutepec
Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Ixtlahuaca	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Jiutepec
Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Ixtlahuaca	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Jiutepec
Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Jiutepec
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Jiutepec, con residencia en Aculco	Sala de Asuntos Indígenas
Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de El Oro.	

**OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES  
Y FAMILIARES DE TLALNEPANTLA**

Edificio ubicado en calle Paseo del Ferrocarril, sin número, entrada 87, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México; C.P. 54090.	
Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla	Sala Unitaria Familiar de Tlalnepantla
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla	Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla	Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla	Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza
Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla	Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza
Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla de Baz	Juzgado Octavo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Primera Sala Familiar de Tlalnepantla	Juzgado Noveno Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Tlalnepantla	Juzgado Décimo Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla	Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero	Juzgado Segundo Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza	Juzgado Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Tlalnepantla	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México.
Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Teotihuacán	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado de Ejecución Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Tlalnepantla	Sala de Asuntos Indígenas

OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE NAUCALPAN

Edificio ubicado en Avenida del Ferrocarril Acámbaro 45, Esq. del Hospital General, Maximiliano Courret, a una cuadra de la Avenida Primero de Mayo, Colonia El Conde, Naucalpan, Estado de México. C.P. 53500	
Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Juzgado Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan
Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Juzgado Décimo Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan
Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Juzgado Cuarto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan
Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Juzgado Quinto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan
Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Juzgado Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan
Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan	Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Juzgado Décimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México.

OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE CUAUTITLÁN

Edificio ubicado en calle Artículo 123, esquina con calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México; C.P. 54800	
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán
Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán
Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Cuautitlán
Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México.
Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli	Juzgado Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli
Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán	Sala de Asuntos Indígenas
	Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Cuautitlán Izcalli

OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS DE ECATEPEC

Edificio ubicado en Avenida de los Trabajadores (antes Constituyentes José López Bonaga) s/n, Col. Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México; C.P. 55010.	
Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec	Sala Unitaria Civil de Ecatepec
Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec	Juzgado Mxº del Distrito Judicial de Zumpango
Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Zumpango
Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec de Morelos	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Zumpango
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Ecatepec de Morelos	Juzgado Octavo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac
Juzgado Primero Mercantil de Ecatepec de Morelos	Juzgado Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac
Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco	Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapión con residencia en Ecatepec de Morelos
Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Coacalco	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos
Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac	Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Ecatepec
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México
Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Teotihuacán
Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Coacalco de Berriozábal	Sala de Asuntos Indígenas
Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	

**OFICIALIA DE PARTES COMUN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE TEXCOCO**

Edificio ubicado en carretera Texcoco – Molino de las Flores km 1 + 500, Ex hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; C.P. 56200	
Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco	Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Texcoco
Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Texcoco
Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Texcoco
Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Otumba
Cuarto Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Otumba
Primera Sala Colegiada Familiar de Texcoco	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Teotihuacán
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Otumba
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Texcoco	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Otumba
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco	Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Texcoco	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México
Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Texcoco	Sala de Asuntos Indígenas
Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Teotihuacán	

**OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE NEZAHUALCOYOTL**

Edificio ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos s/n, Colonia Benito Juárez, anexo al Centro de Prevención y Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57000,	
Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado Penal del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado de Ejecución Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl
Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en la Paz
Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México
Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán	Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Teotihuacán
Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Sala de Asuntos Indígenas

**OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS DE CHALCO**

Edificio ubicado en Carretera Chalco - San Andrés Mixquic, s/n, San Mateo Huipulco, Chalco, Estado de México. Código Postal 56625	
Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad	Juzgado Séptimo Civil de Chalco con residencia en Amecameca
Juzgado Civil de Cuitláhuac Menor del Distrito Judicial de Chalco	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Chalco
Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Chalco
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Chalco



Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapalapa	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás especiales y no contenciosos relacionados con menores de edad y sumario de conclusión de Patria Potestad del Estado de México
	Sala de asuntos indígenas

Tribunales de Alzada en materia Penal, Salas en materia Civil, Familiar, Penal y Sala Unitaria Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes).	8:30 a 15:30 hrs.		Lunes a Viernes
Juzgados en materia Familiar, Civil, Mercantil, de Extinción de Dominio y Usucapión.			
Juzgados Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, Juzgados de Ejecución Especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.			
Juzgados Mixtos de Primera Instancia y Civiles de Cuantía Menor.	8:30 a 15:30 hrs.		Lunes a Viernes
Juzgados de Ejecución Especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	8:30 a 15:30 hrs.		Lunes a Viernes
Juzgados de Control de los Distritos Judiciales con división de horario (Toluca, Valle de Bravo, Tlalnepantla, Cuautitlán, Texcoco, Nezahualcóyotl, Chalco, Ecatepec de Morelos y El Oro)	08:30 a 15:30 hrs.		Lunes a Viernes
Tribunales de Enjuiciamiento de los Distritos Judiciales con división de horario (Toluca, Valle de Bravo, Tlalnepantla, Cuautitlán, Texcoco, Nezahualcóyotl, Chalco, Ecatepec de Morelos y El Oro).	13:00 a 20:00 hrs.	Lunes a Viernes	De conformidad con el Manual de Procesos para los Juzgados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y Juzgados de Ejecución Penal (Circular 62/2023). Se establece la forma de operación de dichos órganos jurisdiccionales. Por Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en sesión ordinaria del dos de octubre de dos mil veintitrés, se modificó el horario oficial de labores del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de El Oro, con efectos al nueve de octubre de dos mil veintitrés.
Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de los Distritos Judiciales sin división de horario.	08:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	
Juzgados de Ejecución Penal.	08:30 a 15:30 hrs.		
Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehensión y Medidas de Protección en Línea.	08:30 a 15:30 hrs.	24 horas los 365 días del año	De conformidad con el Manual de Procesos para los Juzgados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y Juzgados de Ejecución Penal (Circular 62/2023). Se establece la forma de operación de dichos órganos jurisdiccionales. De manera previa los Administradores enviarán a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, al correo electrónico <a href="mailto:control_personal@pjedomex.gob.mx">control_personal@pjedomex.gob.mx</a> de manera semestral o cada vez que sufran modificaciones, el listado de personal sujeto a control de asistencia y puntualidad, indicando el horario que tiene asignado, para su registro y seguimiento correspondiente.
Juzgado Familiar en línea.	8:30 a 15:30 hrs.		Lunes a Viernes
Juzgado Civil en línea.	8:30 a 15:30 hrs.		Lunes a Viernes
Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	8:30 a 15:30 hrs. 24 horas los 365 días del año		De manera previa los Administradores enviarán a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, al correo electrónico <a href="mailto:control_personal@pjedomex.gob.mx">control_personal@pjedomex.gob.mx</a> de manera semestral o cada vez que sufran modificaciones, el listado de personal sujeto a control de asistencia y puntualidad, indicando el horario que tiene asignado, para su registro y seguimiento correspondiente.
Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores, y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad, y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México.	8:30 a 15:30 hrs.		Lunes a Viernes
Tribunales Laborales	8:30 a 15:30 hrs.		Lunes a Viernes
Primer y Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán; para el procedimiento de huelga	8:30 a 15:30 hrs. 24 horas los 365 días del año		De manera previa los Secretarios Instructores C enviarán a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, al correo electrónico <a href="mailto:control_personal@pjedomex.gob.mx">control_personal@pjedomex.gob.mx</a> de manera semestral o cada vez que sufran modificaciones, el listado de personal sujeto a control de asistencia y puntualidad, indicando el horario que tiene asignado, para su registro y seguimiento correspondiente.

**B). Horario para los Juzgados con guardia vespertina, de sábados, domingos y días inhábiles es el siguiente:**

PERSONAL	HORARIO	DÍAS	OBSERVACIONES
Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, sin división de horario	15:30 a 16:30 hrs.	Lunes a Viernes Guardia Vespertina	Siempre y cuando no haya asuntos de carácter urgente.
Juzgados de Control con división de horario	08:30 a 16:30 hrs.	Sábado, domingo y días inhábiles	Únicamente para la atención de audiencias urgentes, libertades y trámites que no admitan demora.
Juzgados de Ejecución Penal			
Juzgados Penales (Tradicionales)	10:00 a 14:00 hrs.	Sábado, domingo y días inhábiles	Único horario para la atención de cumplimiento de órdenes de aprehensión, comparecencias, resoluciones de término constitucional, libertades y trámites urgentes.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**C).** Los(as) titulares y administradores(as) de los Juzgados en comento, deberán elaborar un listado mensual en el que se establezca y se considere lo siguiente:

- a) El total de servidores(as) judiciales adscritos(as) y las horas que laborarán.
- b) Los(as) servidores(as) públicos(as) judiciales, deberán participar en forma escalonada en el rol de días y horas en cita.
- c) Por cada seis días de trabajo, los(as) servidores(as) judiciales, deberán disfrutar de uno de descanso, (el cual podrá ser entre semana).
- d) El tiempo extraordinario que labore cada servidor(a) judicial, no excederá de tres horas diarias, ni de tres veces en una semana.
- e) Las horas extraordinarias que labore cada servidor(a) judicial, no excederá nueve horas en total al mes.
- f) Los órganos jurisdiccionales implementarán un control de asistencia, que consigne las horas laboradas por los(as) servidores(as) públicos(as) adscritos(as).
- g) El (la) servidor(a) judicial que acuda a cubrir guardia en sábado, domingo o días inhábiles deberá registrar su puntual asistencia en los medios establecidos para tal fin.
- h) Los(as) titulares y administradores(as) de los Juzgados de referencia, deberán enviar mensualmente a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, una relación de los(as) servidores(as) judiciales que laboraron en guardia, en turno de fin de semana y vespertina durante el mes inmediato anterior, con el objeto de realizar el pago respectivo.

**D).** Horario de actividades para el personal que labora en período vacacional en Juzgados Penales de Primera Instancia, de Control Especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y Juzgados de Control.

PERSONAL	HORARIO	DÍAS	OBSERVACIONES
Secretario(a) de acuerdos y personal de apoyo. Deberán actuar en términos del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.	. 10:00 a 14:00 hrs.	Lunes a domingo	Único horario para la atención de cumplimiento de órdenes de aprehensión, comparecencias, resoluciones de término constitucional y trámites urgentes.
Juzgados de Control	8:30 a 16:30 hrs.	Lunes a domingo	Único horario para la atención de audiencias urgentes, libertades y trámites que no admitan demora.

Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 101, 105, 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, 1.116 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza el Horario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2025, en los términos establecidos en el considerando III del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La Dirección de Recursos Materiales y Servicios, establecerá los horarios de prestación de servicio de limpieza, de conformidad con las necesidades del área respectiva, informando de manera anual a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal y cada vez que ocurra un cambio en el horario del personal.

**TERCERO.** La Escuela Judicial, establecerá los horarios de prestación de servicio de limpieza, de conformidad con sus necesidades, informando de manera anual a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal y cada vez que ocurra un cambio en el horario del personal.

**CUARTO.** La Coordinación General de Vigilancia, Eventos y Logística, establecerá los horarios de prestación de servicio de seguridad interna, de conformidad con las necesidades del área respectiva, informando de manera anual a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal y cada vez que ocurra un cambio en el horario del personal.

**QUINTO.** La o el Titular de la unidad administrativa que por necesidades del servicio requiera que el personal a su cargo labore durante el periodo vacacional, deberá solicitarlo previamente y por escrito a la Secretaría General de Acuerdos, justificando los motivos de su solicitud. No procederá ninguna guardia que no cuente con dicha autorización.

La Secretaría General de Acuerdos será la única instancia que autorice la reposición de periodos vacacionales no disfrutados, ya sea por día o periodo completo. En este sentido no procederá ninguna reposición de vacaciones que no cuente con dicha autorización.

**SEXTO.** Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

**SÉPTIMO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial y en la página web del Poder Judicial del Estado de México.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaría General de Acuerdos, que da fe.

**ATENTAMENTE**

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México**  
**Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar**



**PRESIDENCIA**

**La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México**  
**Jueza M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales**

10/10